

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD GENERAL/PATRIMONIAL PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.(CONTURSA).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 20 de noviembre de 2024, se realizó la preceptiva publicación del anuncio de licitación tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se estableció plazo de recepción de proposiciones hasta el 10 de diciembre de 2024. Finalizado dicho plazo presentaron propuestas TRES empresas:

- **ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA**
- **QBE EUROPE S.A.-NV, SUCURSAL EN ESPAÑA**
- **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A.**

II.- Con fecha 18 de diciembre de 2024, el Órgano de Contratación dictó Resolución de Clasificación de Ofertas en la que se determina que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas correspondiente era la siguiente:

Licitadores	PUNTUACIÓN TOTAL
QBE Europe S.A-NV Sucursal en España	91,71
Zurich Insurance Europe AG Sucursal en España	90,99
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A.	73,61

III.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por **QBE EUROPE S.A.-NV, SUCURSAL EN ESPAÑA**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **QBE EUROPE S.A.-NV, SUCURSAL EN ESPAÑA**, la contratación de una **Póliza de seguro de responsabilidad general/patrimonial para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Exp 18/24**, por el importe de **38.300,00€(IVA no incluido)** para el periodo inicial de un año de ejecución del contrato al haber obtenido la máxima puntuación.

QBE EUROPE S.A.-NV, SUCURSAL EN ESPAÑA según su oferta adquiere los siguientes compromisos sin coste adicional:

- ❖ Reducción del importe de la franquicia general en 500,00 € (IVA no incluido).
- ❖ Límite de indemnización por siniestro para todas las garantías de 5.000.000,00 € (IVA no incluido), incrementándose en 2.000.000,00€(IVA no incluido).
- ❖ Sublímite por víctima de 1.000.000,00 € (IVA no incluido) para las coberturas de responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil cruzada, incrementándose en 550.000,00€(IVA no incluido).

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en el Pliego a todos los licitadores.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Firmado por ANGELA
MARIA MORENO RAMON
- DNI ***3323** el
día 26/12/2024 con
un certificado

La Consejera Delegada
Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.